CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

**Florencia- Caquetá,**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, de conformidad con el Preámbulo, Artículos 1° y 2° de la Constitución Nacional.

La Contraloría Departamental del Caquetá, es un órgano de control de carácter técnico con autonomía contractual, administrativa y presupuestal en los términos y condiciones señaladas en la Ley 330 de 1996, con capacidad para administrar sus asuntos en los términos y las condiciones establecidas en la Constitución y demás leyes, a su vez tiene la obligación de cumplir las funciones del Control Fiscal señaladas en la Constitución y las Leyes de acuerdo con los principios que se señalan en el marco de la función pública tales como calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad, etc.

Que la Contraloría Departamental del Caquetá, cuenta con un manual de funciones definido, no obstante, en dicho reglamento no está a cargo de algún servidor público la gestión de la TIC, ni se cuenta dentro de la Planta de personal con un ingeniero de sistemas que apoye los procesos relativos a los sistemas de información y recursos tecnológicos de la entidad.

Para la Contraloría Departamental del Caquetá, es prioritario contar con un servicio integral de mantenimiento que garantice la reparación de los equipos, que así lo requieran de una manera responsable, ágil y oportuna con el apoyo de un profesional con amplia experiencia y conocimientos en aspectos informáticos en help desk o mesa de ayuda, para resolver las necesidades de mantenimiento de las diferentes áreas y garantizar el buen funcionamiento de los servicios informáticos en la entidad.

Así mismo, el ente de control cuenta con diferentes plataformas para el manejo de la Información, como lo es SIA OBSERVA y SIA MISIONAL, Pagina Web, internet, entre otras, a las cuales solo se puede tener acceso mediante el uso y manejo correcto, para lo cual se hace indispensable que una persona con experiencia en el manejo de redes y sistemas de información tecnológico, asesore y apoye el manejo adecuado de las redes, brinde soporte técnico y a su vez, realice el mantenimiento correctivo preventivo de la infraestructura tecnológica, (computadores, scanner, impresora e.t.c...), ya que el uso de los medios tecnológicos y digitales son fundamentales en los procesos y procedimientos a cargo de la Contraloría Departamental, así como inherentes al desarrollo del ser humano para llevar información a todos los rincones del Departamento y de esta manera cumplir con el compromiso de eficiencia y efectividad en las labores informáticas y la política de gobierno digital.



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Aunado a lo anterior, la entidad requiere los servicios de una persona con la suficiente idoneidad para apoyar en el cumplimiento de las acciones para ejecutar a cabalidad el índice de transparencia de la entidad. Tal como lo determina La ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, que tiene como objeto, regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

El artículo 2° de la ley 1712 de 2014, establece el principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.

El artículo 12. de la pre citada ley, establece la adopción de esquemas de publicación: "Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:

a) Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;

b) La manera en la cual publicará dicha información;

c) Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;

d) Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;

e) La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.

Todo sujeto obligado deberá publicar información de conformidad con su esquema de publicación."

En atención a lo previsto en la ley 1712 de 2014, el artículo 35 del Decreto 103 de 2015 y el artículo 2.1.1.5.1. del Capítulo 5 del Decreto 1081 de 2015, presenta cuatro estrategias de gestión de la información pública, entre estos el esquema de publicación de información, el cual debe ser articulado mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Para la gestión del Esquema de Publicación de información se requiere establecer las responsabilidades de las Dependencias de la Contraloría Departamental del Caquetá frente a la información que producen, deben publicar en la sección "Transparencia y acceso a la Información pública" de la página web de este ente de control, así como los estándares mínimos de publicación de dicha información.



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

La Contraloría Departamental del Caquetá expidió la Resolución No. 0269 el 29 de septiembre de 2021, "Por la cual se adopta el esquema de publicación de información de la Contralora Departamental del Caquetá", en su art. 2 establece: "*ARTÍCULO 2°: La actualización de la información contenida en el Esquema de Publicación de información, estará a cargo de cada uno de las áreas de la Contraloría Departamental del Caquetá que produce o tiene la información y, recopilará la información para cargar en página web, el profesional universitario con funciones de planeación y control interno.*", de allí la importancia de contar con la asesoría y asistencia técnica correspondiente en las plataformas y elementos tecnológicos.

Por lo anterior, se hace necesario la contratación de un Profesional que apoye la Planeación de la entidad, con la finalidad de adelantar las tareas requeridas para el acceso y manejo de plataformas, asesoría en los lineamientos de las TIC, que brinde soporte a los funcionarios relacionados con el uso adecuado de los equipos de cómputo, cargue y actualización de la información en la página web y plataforma para rendición de cuenta, muestras para auditorías, y mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura tecnológica con que cuenta la entidad.

Así las cosas, para que la Contraloría continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y prestación del servicio a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas, es necesaria la celebración del contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, una vez establecidas las condiciones de la presente necesidad, se concluye que requiere realizar un proceso de contratación para escoger a la persona idónea que reúna los requisitos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. La contratación ha sido contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2023.

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

### 2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 81111811 | Servicios de Soporte Técnico o mesa de Ayuda. |
| 81112200 | Mantenimiento y soporte de software |



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

| | |
|---|---|
| 81112306 | Mantenimiento de impresoras |
| 81112307 | Mantenimiento de pc, puesto de trabajo o portátiles |

## 2.2. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

No se requieren permisos ni licencias para adelantar el objeto del contrato.

## 2.3. OBLIGACIONES.

### 2.3.1. DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

### 2.3.2. DEL CONTRATISTA.



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 2.3.2.1. GENERALES

1) Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2) Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
3) Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5) Deberá pagar los impuestos a la entidad a que dé lugar.
6) Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7) Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
9) El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
10) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
11) Las demás que deriven de la ejecución contractual.

### 2.3.2.2. ESPECIFICAS.

Con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual, del Contrato de Prestación de servicios se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y soporte técnico a los funcionarios de la Contraloría, en relación con las redes, protocolo IPV6, manejo de las plataformas, creación de usuarios, formatos, aplicaciones, servidor y programas que se manejen en la entidad.
2. Creación y custodia de claves de acceso a las redes informáticas, se debe guardar absoluta reserva respecto de las contraseñas y las mismas deben corresponder a las indicadas por la Gestión TIC.
3. Soporte Técnico y mantenimiento completo de software, mantenimiento preventivo de hardware de todos los equipos de la Contraloría Departamental del Caquetá. entiéndase por equipos de cómputo, las computadoras



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

y sus periféricos (monitor, mouse, teclado, parlantes), así como en el protocolo IPV6, impresoras y scanner, ruorters. El contratista deberá formatear completamente cada computadora en el evento en que sea requerido.

4. Asesoría y apoyo en el uso adecuado del internet, capacidad, verificación de cargue de información a las plataformas que maneja la entidad, instalaciones necesarias entre otros.
5. Edición y Actualización de la Pagina Web (Administración) de la Contraloría Departamental del Caquetá, para lo cual deberá enviarse la información pertinente al correo electrónico y publicarse a más tardar al siguiente día del envío.
6. Publicación de informes, planes, citaciones, notificaciones y actualización de estados de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Caquetá previamente enviadas al correo electrónico para ser publicado a más tardar al siguiente día del envío.
7. Hacer copias de seguridad de la información, a los equipos de Cómputo de la Contraloría con una periodicidad no mayor a treinta (30) días.
8. Realizar asistencia técnica en el seguimiento a las diferentes estrategias de cumplimiento, de los esquemas de publicación de información de la entidad, de conformidad con la ley de transparencia.
9. Brindar Apoyo en el seguimiento al plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la contraloría Departamental del Caquetá.
10. Brindar Apoyo en el seguimiento del Plan de seguridad y privacidad de la Información de la Contraloría Departamental del Caquetá
11. Brindar Apoyo en el seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría Departamental del Caquetá.
12. Capacitación y Asistencia a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Caquetá en el manejo del software BPM.

## 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 29 de Diciembre de 2023

## 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Será Contraloría Departamental del Caquetá carrera 13 No 15 – 00 tercer piso Florencia Caquetá.

## 2.6. TIPO DE CONTRATO

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, se trata de un contrato de



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

prestación de servicios profesionales ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

## 2.7. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, a un supervisor quien será **EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN** de la Contraloría Departamental del Caquetá o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural atendiendo la complejidad del contrato, siempre y cuando lo amerite.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal o en su defecto el ordenador del gasto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

## 3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Departamental del Caquetá adelantará un **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, y 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015,** la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se establece, para este caso es la de CONTRATACIÓN DIRECTA para LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sean necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

### 4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

### 4.3. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

Durante las vigencias anteriores la Contraloría contrató el siguiente servicio:



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

| No. | Año | Entidad | Modalidad de selección | Objeto | Plazo de Ejecución | Valor | NO DEL PROCESO EN EL SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2022 | Contraloría departamental del Caquetá | Directa | Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Para La Asesoría Y Soporte Técnico, En La Infraestructura Tecnológica, Mantenimiento Correctivo Y Preventivo De Los Equipos, Adopción De Protocolo Ipv6 En La Contraloría Departamental Del Caquetá | 6 meses | $ 18.000.000 | 003-2022 |
| 2 | 2021 | Contraloría departamental del Caquetá | Directa | Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Para La Asesoría Y Soporte Técnico, En La Infraestructura Tecnológica, Mantenimiento Correctivo Y Preventivo De Los Equipos, Asistencia En Seguimiento Al Índice De Transparencia En La Contraloría Departamental Del Caquetá | 153 Días | $13.260.000 | 014-2021 |
| 3 | 2021 | Contraloría departamental del Caquetá | Directa | Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Para La Asesoría Y Soporte Técnico, En La Infraestructura Tecnológica, Mantenimiento Correctivo Y Preventivo De Los Equipos, En La Contraloría Departamental Del Caquetá. | 6 meses | $15.600.000 | CPSD 001-2021 |



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

| | | |
|---|---|---|
| TIPO DE RECURSOS | Presupuesto General de la Nación - PGN | |
| | Presupuesto de entidad nacional. | |
| | Sistema General de Regalías - SGR | |
| | Recursos Propios | X |
| | SGP. | |
| | Recursos de Crédito | |
| | Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No de CDP | 178 | Fecha de expedición | 13/12/2023 |
| Valor | | | **$ 3.393.600** |

### 4.5. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera:

Los cuales se cancelará así: **UN (01)** pago a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600).**

El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Informe del contratista
b. Facturación o cuenta de cobro
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Acta de supervisión



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II,

### 5. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

Se necesita seleccionar a una persona natural, con formación profesional en el área de ingeniería de sistemas quien deberá acreditar el título profesional y como mínimo dos (02) años de experiencia en el manejo de sistemas de información, soporte técnico y/o manejo preventivo correctivo de computadores bien sea en el sector público o privado y disponibilidad para atender los llamados por servicios de tecnología requeridos por el ente de control.

La idoneidad que debe tener el futuro contratista se acreditará mediante las certificaciones de la experiencia por haber realizado con diferentes entidades, tareas o servicios relacionados con el objeto del contrato, las cuales se podrán verificar en la hoja de vida y soportes que sean aportados, junto con ésta.

**a. Experiencia:**

| Clase | Meses |
|---|---|
| PROFESIONAL | 2 años |

**b. Formación:**

| Nivel educativo | Título |
|---|---|
| PROFESIONAL | INGENIERO DE SISTEMAS |

**c. Acreditar Conocimientos en:**

### 6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 6.1. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas | Impacto negativo en el cumplimiento de las actividades específicas | 2- Improbable | 4- Mayor | 6- Catastrófico | Riesgo Alto |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no cumple de forma adecuada con las actividades específicas establecidas en el contrato | Incumplimiento del objeto contractual. | 2- Improbable | 4- Mayor | 6 | Riesgo Alto |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Indebida presentación de informes y falta de soportes correspondientes | Obstruye la debida diligencia de los recibos a satisfacción y seguimientos por parte del supervisor | 3-posible | 1-insignificante | 4 | Riesgo Bajo |

### 6.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contraloría Departamental del Caquetá | Realizar un proceso de escogencia riguroso para asegurar que el perfil de contratista es el requerido para la atención de la necesidad determinada por la dependencia que la presenta. Es decir, cumple con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos | 1- Raro | 4- Insignificante | 5 | Medio | SI | Área que presenta la necesidad | verificar de forma adecuada que el futuro contratista cumpla con las condiciones de capacidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el contrato | Durante el proceso de selección del contratista. |



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | Contraloría Departamental del Caquetá | Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables del contratista. Proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento en el caso en el que el contratista tenga dificultades en el cumplimiento del objeto contractual. | 1- Raro | 4- Insignificante | 5 | Medio | SI | Supervisor | Verificación de los informes presentados y comunicación constante con el contratista. | De forma diaria, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. |
| 3 | Contraloría Departamental del Caquetá | Vigilar de forma constante el desarrollo de las actividades a cargo del contratista | 2-improbable | 1.insignificante | 3 | Riesgo bajo | NO | Supervisor | Vigilar de forma adecuada las actividades que desarrolla el contratista identificando que las misma corresponden a la establecidas en su contrato | De manera diaria durante todo el tiempo de ejecución del contrato |
| 4 | Contraloría Departamental del Caquetá | Valorar de forma adecuada y minuciosa los informes presentados por parte del contratista | 2-improbable | 1-insignificante | 3 | Riesgo Bajo | NO | Supervisor | Revisando los informes que presente el contratista de forma cuidadosa, y haciendo las observaciones y solicitando las correcciones a que haya lugar | De manera mensual durante todo el tiempo de ejecución del contrato |



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.14.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, de otra parte, por principio de materialidad y análisis de riesgo en por la cuantía no justifica, generar desgastes administrativos en trámites de garantías.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contraloría Departamental del Caquetá, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### 8. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

### 9. SANCIONES Y MULTAS.

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse en el contrato las cláusulas de multas, sanciones y por incumplimiento con base en la legislación vigente y términos del contrato.

### 10. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

### 11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIALTRATADOS DE LIBRE COMERCIO



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Según el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-09, literal C, "(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (...)"

## 12. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2.

**YOLANDA GARAVITO ARÉVALO**

| Concepto | Nombre y apellido | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Loreiny Córdoba Alzate | Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02 | |
| Revisó | Loreiny Córdoba Alzate | Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02 | |
| Aprobó | Hermes Torres Núñez | Contralor Departamental del Caquetá | |



Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co